



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.117
19 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
Ginebra, 12 a 16 de septiembre de 2005
Tema 3 del programa

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA
DE LA UNCTAD Y SU FINANCIACIÓN**

Proyecto de decisión*

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. *Toma nota* con reconocimiento de las mejoras introducidas en la presentación del informe titulado "Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD", y *pide* a la secretaría que introduzca nuevas mejoras en la información que figura en el anexo I del informe y en particular incluya evaluaciones de los progresos realizados en la consecución de los objetivos;

2. *Subraya* la importancia de que las actividades de fomento de capacidad sean más eficaces y sostenidas, a este respecto *expresa* su reconocimiento a los donantes bilaterales y multilaterales por su apoyo y contribuciones continuos a los fondos fiduciarios de la UNCTAD,

* Aprobado por el Grupo de Trabajo en su 170ª sesión plenaria (de clausura), el jueves 15 de septiembre de 2005.

e *invita* a los donantes, así como a los donantes potenciales que estén en condiciones de hacerlo, a apoyar los esfuerzos de la UNCTAD en el suministro de un programa de cooperación técnica eficaz;

3. *Insta* a la secretaría a que ponga en marcha una coordinación sistemática entre las actividades operacionales de la UNCTAD, las actividades de investigación y la labor analítica multifacética de la secretaría, y las deliberaciones intergubernamentales, para garantizar un impacto coherente y efectivo de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en las esferas interrelacionadas del comercio, la inversión, la tecnología y el desarrollo sostenible y su visión integrada y multidisciplinaria de las cuestiones de comercio y desarrollo;

4. *Pide* a la secretaría que intensifique las consultas con los potenciales beneficiarios de la asistencia de la UNCTAD, en el momento de la elaboración de los documentos de proyecto, para garantizar que las actividades propuestas respondan a la demanda y satisfagan los objetivos y metas de los beneficiarios en materia de desarrollo;

5. *Celebra* que una parte importante de la asistencia técnica de la UNCTAD se preste mediante las actividades interregionales, e *insta* a los donantes a seguir apoyando esas actividades;

6. *Señala* que la tercera parte de la totalidad de los recursos de 2004 se utilizó en la asistencia a los PMA, ya que sus necesidades especiales requieren particular atención, y espera que se sigan realizando más esfuerzos a este respecto;

7. *Expresa* la necesidad de garantizar una distribución equitativa de los recursos entre las regiones de países en desarrollo en el suministro global de cooperación técnica;

8. *Pide* a la secretaría que informe al próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica acerca de la contribución de la UNCTAD a la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la resolución 59/250, de 17 de diciembre de 2004, sobre las operaciones de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y en particular con referencia a la asistencia técnica a nivel de países;

9. *Toma nota* con reconocimiento de los esfuerzos de la UNCTAD en el ámbito de la recaudación de fondos, y *observa* que la recaudación de fondos por la UNCTAD podría

aumentarse adoptando medidas para mejorar el actual enfoque especial a fin de incorporarlo en un sistema que sea más coherente, coordinado e interdivisional;

10. *Pide* a este respecto a la secretaría que suministre más información sobre las opciones para mejorar el sistema de financiación de la asistencia técnica y hacerlo más previsible, incluso continuando la búsqueda de opciones para pasar a un sistema temático, multianual y de donantes múltiples;

11. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que aumente la coherencia y el carácter interdivisional de los programas y actividades de cooperación técnica, incluso racionalizando los proyectos para mejorar el suministro general de actividades de cooperación técnica, y que informe al próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica acerca de los progresos realizados a este respecto, y en particular *pide* detalles sobre todos los proyectos que se hayan concluido o en los cuales la UNCTAD no haya adoptado más medidas en los tres últimos años;

12. *Pide* a la secretaría que informe al Grupo de Trabajo encargado de la cooperación técnica, en su próximo período de sesiones, acerca de los progresos realizados en la aplicación del Consenso de São Paulo, incluida la contribución de la UNCTAD a otros procesos multilaterales, regionales e interregionales, mediante la asistencia técnica de la UNCTAD, y, a este respecto, individualice las potenciales prioridades operacionales;

13. *Pide* que se intensifique la cooperación entre los diferentes proveedores de asistencia técnica relacionada con el comercio para garantizar que se ofrezcan mejores servicios a los beneficiarios y poner plenamente en funcionamiento los mecanismos institucionales existentes;

14. *Pide* a la secretaría que garantice un seguimiento adecuado de las disposiciones de la presente decisión e informe al respecto a más tardar en el 47º período de sesiones del Grupo de Trabajo.
